



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 419.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, REPÚBLICA ARGENTINA, DEL 30 DE MAYO AL 2 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE REUNIONES INTERSESIONALES EN EL MARCO DE LAS NEGOCIACIONES ENTRE EL MERCOSUR Y LA UNIÓN EUROPEA.

Asunción, 2 de mayo de 2017

VISTO: El Memorandum VMREI/DGPE/DNC/N° 90/17 del 25 de abril de 2017, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Económicas e Integración solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor suyo y de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 30 de mayo al 2 de junio del año en curso, con el fin de participar de Reuniones Intersesionales en el marco de las Negociaciones entre el MERCOSUR y la Unión Europea; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 30 de mayo al 2 de junio del año en curso, con el fin de participar de Reuniones Intersesionales en el marco de las Negociaciones entre el MERCOSUR y la Unión Europea, según se detalla a continuación:

Table with 2 columns: Funcionarios and Reuniones. It lists various officials and the specific meetings they will attend, such as 'Embajador Rigoberto Gauto' attending a meeting of Heads of Negotiators.

ES COPIA
Firmado: Eladio Loizaga
Ministro

No



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 419.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, REPÚBLICA ARGENTINA, DEL 30 DE MAYO AL 2 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE REUNIONES INTERSESIONALES EN EL MARCO DE LAS NEGOCIACIONES ENTRE EL MERCOSUR Y LA UNIÓN EUROPEA.

-2-

Funcionarios	Reuniones
Primer Oficial Administrativo Carlos Walter Maciel , Jefe de Asuntos Bilaterales - DNC	Pedido de Mejora de Oferta en Bienes y Reglas de Origen – Plenario de Jefes Negociadores
Asistente Administrativo Carlo Luiggi Negri , Jefe de Asuntos Comerciales - DCEI	Inversiones
Abog. Guillermo Pereira , Jefe de Organización Mundial del Comercio - DOEM	Servicios
Segundo Secretario David Martínez , funcionario - DOEM	Facilitación del Comercio
Tercer Secretario Germán Benítez , funcionario - DNC	Coordinación de Relacionamento Externo en el marco del Plenario de Jefes Negociadores
Tercera Secretaria Stephanía González Cabello , funcionaria - DNC	Medidas Sanitarias y Fitosanitarias
Tercera Secretaria Liz Paola Benítez , funcionaria - DNC	Comercio y Desarrollo Sostenible
Abog. Laura Correa , personal contratado - DOEM	Obstáculos Técnicos al Comercio
Abog. Raúl Espínola Monges , personal contratado - DNC	Solución de Controversias y Aspectos Institucionales

N° _____

- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que los funcionarios que acompañan al Viceministro de Relaciones Económicas e Integración para participar en dichas reuniones eleven un informe por escrito a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a las que asistirán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro